



POSADAS, 06 NOV 2024

VISTO: El Expediente **CUDAP: FCF_EXP-S01:0001010/2024**, por el que se solicita la aprobación del Plan de Transición de los planes de estudio aprobados por Resolución CS N° 039/09, Resolución CS N° 103/17 y el aprobado en el corriente año por Resolución CS N° 089/2024, correspondiente a la carrera Ingeniería Forestal y;

CONSIDERANDO:

QUE, la carrera de Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Misiones, cuenta con reconocimiento y validez nacional por Resolución del Ministerio de Educación N° 3557/2019, Resolución CONEAU N° 208 del 20 de diciembre de 2018.

QUE, dicha carrera se encuentra en proceso de acreditación según lo dispuesto por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria. RESFC-2023-79-APN-CONEAU#ME.

QUE, la Resolución CD N° 383/24 del Consejo Directivo de la citada Facultad, aprueba el plan de transición entre de los planes de estudio aprobados por Resolución CS N° 039/09, Resolución CS N° 103/17 y el aprobado en el corriente año por Resolución CS N° 089/2024, además de la implementación progresiva a partir del año académico 2025 entre otros criterios técnicos para la ejecución del mismo.

QUE, la Secretaría General Académica ha analizado dicha propuesta, entendiendo que se cumple con los requerimientos de las normativas vigentes.

QUE, es necesaria su aprobación por la máxima autoridad de esta universidad nacional, para su posterior elevación.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 088/2024, sugiriendo: *"APROBAR el plan de transición (planes de estudio aprobados por Res. CS. N° 039/09, Res. CS N° 103/17 y el aprobado en el corriente año por Resolución CS. N° 089) de la Carrera de Ingeniería Forestal, de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Misiones. RATIFICAR, lo resuelto por la Facultad de Ciencias Forestales en la Resolución de Consejo Directivo N° 383/24. DETERMINAR que el plan de Transición aprobado tendrá vigencia a partir del año Académico 2025, de acuerdo al cronograma establecido."*

QUE, tratado el tema en la 7ª Sesión Ordinaria/2024 del Consejo Superior, efectuada el día 31 de Octubre de 2024, fue aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: **APROBAR** el Plan de Transición (planes de estudio aprobados por Resolución CS N° 039/09, Resolución CS N° 103/17 y el aprobado en el corriente año por Resolución CS N° 089/2024) de la Carrera **Ingeniería Forestal** de la Facultad de

117/2024



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR

POSADAS, 06 NOV 2024

Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Misiones, según lo dispuesto en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: RATIFICAR lo resuelto por la Facultad de Ciencias Forestales en la Resolución de Consejo Directivo N° 383/24.

ARTÍCULO 3°: DETERMINAR el plan de Transición aprobado en el Artículo 1° tendrán vigencia a partir del año Académico 2025, de acuerdo al cronograma establecido en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°: REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CS N° 117/2024

VAG

Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Ing. Sergio E. KATOGUI
a/c Presidencia Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones